

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/09
EXPEDIENTE N° 2441
CLAUSULAS GENERALES

ARTÍCULO 1: Llámese a Concurso de Precios para el día 2 de Octubre de 2.009 a las 10, para la venta de 2 (dos) lotes de terrenos con destino a la construcción de vivienda única designado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción XIV, Sección G, Manzana 3, Parcela 4 y 5, de la localidad de Garré; Ordenanza 3326/09. La ubicación y la dimensión de los mismos pueden verse en plano adjunto al presente pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 2: Las consultas sobre Bases y Condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras, calle Villegas N° 555, Tel. 02392-410501/505. La recepción de las propuestas deberá efectuarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen, en horario de 7 a 13 horas hasta el día establecido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado en cuyo frente se indicará:

- Número de Concurso de Precios,
- Fecha y hora de apertura.

En su interior contendrá el Pliego de Bases y Condiciones con todas sus hojas firmadas, datos personales del oferente, domicilio legal y el precio ofrecido estará en la planilla de oferta que se acompaña.

ARTÍCULO 4: Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de las Propuestas en el formulario de cotización.

ARTÍCULO 5: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asciende a \$7.500 (siete mil quinientos pesos) por unidad, que deberán ser pagados al contado. Las ofertas deberán superar la base oficial de cada uno de los lotes.

ARTÍCULO 6: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en el día y hora señaladas en el artículo 1º, en acto presidido por el Intendente Municipal, o en su defecto por el o los funcionarios que éste designe al efecto, en presencia de los proponentes y personas que deseen hacerlo. Si el día fijado para la apertura fuera feriado o se declarara asueto administrativo, el acto tendrá lugar el día hábil inmediato posterior a la misma hora. Sólo se tendrán en cuenta las ofertas que se hubieren presentado hasta la hora fijada en la cláusula primera. En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, desechándose las que no reúnan los requisitos, hecho lo cual se iniciará la lectura de las demás. De todo lo actuado se labrará acta, dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, rebaja o aumento, observaciones inherentes al acto que formularán los proponentes presentes y de las propuestas rechazadas, a quienes pertenecen y la causa del rechazo. Realizada esta operación se dará lectura al Acta, la que será firmada por la persona que haya presidido el acto, los funcionarios presentes y personas que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 7: ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente pudiendo ser adjudicado al mismo oferente 1 y/o 2 lotes si las ofertas superan los montos de las propuestas individuales si así existieran y serán al exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo, pudiendo también rechazarlas a todas sin que ello de derecho alguno a ningún oferente. Luego de analizadas las propuestas la adjudicación se realizará en un plazo no a mayor a 7 (siete) días de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 8: El pago se realizará en Tesorería Municipal, una vez confeccionado el boleto de compra-venta.

ARTÍCULO 9: Los boletos de compra y venta deberán ser suscritos por los adquirentes dentro de los 5 (cinco) días de producida la adjudicación.

ARTÍCULO 10: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.